DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

ACTA DE POSESIÓN No. 110

FECHA: 19 JUL 2024

En Villavicencio, se presentó ante el Despacho de la Gobernadora del Meta, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de nombramiento No. 354 de 2024, el señor **EDGARD ANDRES PARDO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.744.771 de Bogotá D.C, con el fin de tomar posesión del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho (código: 020, grado: 03), adscrito al Despacho de la Gobernadora y ubicado en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación del Meta, para el cual ha sido nombrado.

Que para efectos del presente acto, el Gerente de Talento Humano de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, expidió certificación en la que consta que se cumplieron todos los requisitos para la posesión, entre los que se destacan:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el señor **EDGARD ANDRES PARDO ROMERO** declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que en caso de tenerlos cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere, sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos en el Código General del Proceso, para lo cual aportó con su declaración el certificado del REDAM.

Adicional a lo anterior, presentó la declaración de bienes y rentas, hoja de vida en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y presentó declaración de bienes, rentas y registro de conflictos de interés, de acuerdo con la Ley 2013 de 2019.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Bajo la gravedad de juramento manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En constancia se suscribe la presente acta de posesión, con efectos fiscales a partir de su firma.

EDGARD ANDRES PARDO ROMERO
POSESIONADO

RAFAELA CORTES ZAMBRANO
GOBERNADORA DEL META

Proyectó: Ximena del Pilar Cortes Noguera	Profesional Universitario (código:219, grado:02)	
Revisó: Luis Alfredo Arias Marcado	Asesor (código:105, grado:01)	
Revisó: Rubén Darío Rueda Acosta	Gerente de Talento Humano	
Revisó: Erika del Pilar Arias Cueto	Secretaria Administrativa	
Revisó: Lyda Susana Gutiérrez Muñoz	Secretaria Jurídica	
Aprobó: María Constanza Barrios Hurtado	Secretaria Privada	